

de Servicios Sociales de Extremadura, se convocarán una vez al semestre, con carácter ordinario y con carácter extraordinario cuando la importancia o urgencia de los asuntos así lo requiera, por iniciativa del Presidente o de 2/3 de los vocales del Pleno.

Artículo 10.º

La Comisión Permanente se reunirá al menos una vez cada dos meses y siempre que las convoque el/la Presidente/a.

Artículo 11.º

El Consejo Regional de Servicios Sociales de Extremadura, podrá elaborar su propio Reglamento de funcionamiento, y propondrá a la Consejera de Emigración y Acción Social su aprobación mediante Orden de la citada Consejera.

Artículo 12.º

La duración del cargo de los vocales a que se refieren los apartados f), g), h), i), j), k) y l), del artículo tercero será de tres años, pudiendo ser tanto reelegidos al término de su mandato como sustituidos antes de finalizarlo por las Instituciones que les hubieren designado, previo conocimiento del Consejo Regional de Servicios Sociales de Extremadura.

CAPITULO IV

Artículo 13.º

Los gastos de funcionamiento del Consejo serán con cargo a la correspondiente partida que se incluirá en los Presupuestos de la Consejería de Emigración y Acción Social.

Artículo 14.º

La participación en el Consejo Regional de Servicios Sociales de Extremadura no será retribuida, sin perjuicio del abono de los gastos que la asistencia al mismo ocasiona, cuya compensación se hará de forma reglamentaria.

DISPOSICION ADICIONAL

Se faculta a la Excm. Sra. Consejera de Emigración y Acción Social para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación del presente Decreto.

DISPOSICION TRANSITORIA

En lo no previsto en cuanto a funcionamiento del Consejo en el presente Decreto, y en tanto no sea aprobado el Reglamento de Régimen Interior a que se refiere el artículo 12 del mismo, el CRESSEX se ajustará a las normas contenidas en el Capítulo II, Título I de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los órganos colegiados.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el DOE.

Mérida, a 26 de diciembre de 1990.

El Presidente de la
Junta de Extremadura,
JUAN C. RODRIGUEZ IBARRA
La Consejera de Emigración
y Acción Social,
M.ª JESUS LOPEZ HERRERO

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 3 de enero de 1991 de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por la que se publica la relación de plazas ofertadas en diversas categorías para cubrir vacantes de personal laboral en la Junta de Extremadura y se determina el procedimiento para la elección.

Por Orden de la Consejería de Presidencia y

Trabajo de 17 de septiembre de 1990 (DOE de 25 de septiembre) se dispuso la publicación de la relación de aprobados en diversas categorías de las pruebas selectivas convocadas para cubrir vacantes de personal laboral en la Junta de Extremadura.

Conforme a lo dispuesto en las bases de la convocatoria procede la publicación de la relación de las plazas ofertadas, haciendo constar su ubicación y las características de cada una de ellas.

En su virtud y en uso de las atribuciones que tengo conferidas

DISPONGO

Primero.—Hacer pública la relación de plazas ofertadas con sus características para cada una de las categorías que se especifican en el Anexo I de la presente Orden.

Segundo.—La elección por los aspirantes aprobados de las plazas que se ofertan se realizará en acto público de acuerdo con el orden de puntuación final obtenida en las pruebas selectivas.

Tercero.—Se convoca a los aspirantes aprobados para que concurran al acto público de elección de plazas que tendrá lugar el día 16 de enero, a las 10.00 horas, en la Consejería de Presidencia y Trabajo, en C/ Reyes Huertas, 1, de Mérida.

Cuarto.—Los aprobados deberán concurrir personalmente o por medio de representante debidamente autorizado al efecto y provistos del D.N.I. u otro documento que acredite la personalidad. A

los que no comparezcan en dicho acto o aun compareciendo no hagan elección, se les asignará una plaza de las que resulten sobrantes una vez ultimado el proceso de elección.

Quinto.—Para la realización del procedimiento de elección previsto en los apartados anteriores se designa una comisión cuya composición figura en el Anexo II.

Sexto.—Una vez llevada a cabo la elección de las plazas mediante el procedimiento antes indicado, las Secretarías Generales Técnicas correspondientes requerirán a los candidatos para que tomen posesión de los puestos elegidos en el plazo máximo de seis meses.

Mérida, a 3 de enero de 1991.

El Consejero de Presidencia
y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

A N E X O I

CATEGORIA: ESPECIALISTA EN ILUMINACION Y SONIDO

GRUPO: III SUBGRUPO: B

PLAZA Nº	CONSEJERIA	C. TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERISCIAS
				TUN. NOCT. OTRAS
1	EDUCACION Y CULTURA	Secretaria Gral. Técnica	MERIDA	

CATEGORIA: ESPECIALISTA EN VIDEO Y TELEVISION

GRUPO: III SUBGRUPO: B

PLAZA Nº	CONSEJERIA	C. TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERISCIAS
				TURN. NOCT. OTRAS
1	EDUCACION Y CULTURA	Secretaría Gral. Técnica	MERIDA	

CATEGORIA: ESPECIALISTA OFICIOS: MAESTRO DE TALLER

GRUPO: III SUBGRUPO: B

PLAZA Nº	CONSEJERIA	C. TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERISCIAS
				TURN. NOCT. OTRAS
1	EMIGRACION Y ACCION SOC.	C.M.Sª Juan Bautista	BADAJOS	X Invernaderos
2	" " "	C.M.Sª. Guadalupe	OLIVENZA	X "
3	" " "	C.M.Sª. Guadalupe	"	X Forja

CATEGORIA: AYUDANTE TECNICO DE CAMPO

GRUPO: III SUBGRUPO: B

PLAZA Nº	CONSEJERIA	C. TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERISCIAS
				TURN. NOCT. OTRAS
1	AGRICULTURA, IND.COMERCIO	Serv. Inv. Agraria	LA ORDEN	
2	" " "	" " "	LA ORDEN	

CATEGORIA: OFICIAL 1ª MANTENIMIENTO

GRUPO: IV SUBGRUPO: A

PLAZA Nº	CONSEJERIA	C. TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERISCIAS
				TURN. NOCT. OTRAS
1	AGRICULTURA, IND.COMERCIO	Secretaría Gral. Técnica	MERIDA	

CATEGORIA: OFICIAL 1ª LUCHA INCENDIO

GRUPO: IV SUBGRUPO: A

PLAZA Nº	CONSEJERIA	C.TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERISCIAS
				TURN. NOCT. OTRAS
1	AGRICULTURA, IND.COMERCIO	D.Gral. Estruct.Agrarias	PINFRANQUEAD	

CATEGORIA: OFICIAL 1ª CONDUCTOR

GRUPO: IV SUBGRUPO: A

PLAZA Nº	CONSEJERIA	C.TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERISCIAS
				TURN. NOCT. OTRAS
1	C.O.P.U.M.A	D.Gral. Infraestructura	CORIA	

CATEGORIA: VIGILANTE DE OBRAS

GRUPO: IV SUBGRUPO: A

PLAZA Nº	CONSEJERIA	C.TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERISCIAS
				TURN. NOCT. OTRAS
1	C.O.P.U.M.A	D.Gral. Infraestructura	BADAJOS	

CATEGORIA: ANALISTA DE LABORATORIO 2ª

GRUPO: IV SUBGRUPO: A

PLAZA Nº	CONSEJERIA	C.TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERISCIAS
				TURN. NOCT. OTRAS
1	AGRICULTURA, IND.COMERCIO	D.Gral. Comercio	CACERES	
2	" "	" "	"	
3	" "	" "	"	
4	" "	Serv.Inv.Agraria	BADAJOS	
5	" "	" " "	LA ORDEN	

CATEGORIA: INSPECTOR MECANICO

GRUPO: IV SUBGRUPO: A

PLAZA Nº	CONSEJERIA	C.TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERISCIAS
				TURN. NOCT. OTRAS
1	AGRICULTURA, IND.COMERCIO	Insp. Técnica Vehículos	PLASENCIA	

CATEGORIA: OFICIAL 2ª CONDUCTOR

GRUPO: IV **SUBGRUPO:** B

PLAZA Nº	CONSEJERIA	C. TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERISTICAS		
				TURN.	NOCT.	OTRAS
1	SANIDAD Y CONSUMO	SECRETARIA GRAL. TECNICA	MERIDA			
2	SANIDAD Y CONSUMO	" " "	MERIDA			
3	C.O.P.U.M.A.	D.Gral. de Infraestruc.	CACERES			
4	PRESIDENCIA Y TRABAJO	Secretaria Gral. Técnica	MERIDA			

CATEGORIA: OFICIAL 2ª MECANICO

GRUPO: IV **SUBGRUPO:** B

PLAZA Nº	CONSEJERIA	C. TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERISTICAS		
				TURN.	NOCT.	OTRAS
1	C.O.P.U.M.A.	D.Gral. Infraestructura	CACERES			

CATEGORIA: OFICIAL 2ª MECANICO ELECTRICIDAD AUTOMOVIL

GRUPO: IV **SUBGRUPO:** B

PLAZA Nº	CONSEJERIA	C. TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERÍSTICAS		
				TURN.	NOCT.	OTRAS
1	C.O.P.U.M.A.	D.Gral. Infraestructura	CACERES			

CATEGORIA: GUARDA JURADO. VIGILANTE DE PRESA

GRUPO: IV **SUBGRUPO:** C

PLAZA Nº	CONSEJERIA	C. TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERISTICAS		
				TURN.	NOCT.	OTRAS
1	AGRICULTURA; IND. COMERCIO	D.Gral. Estruc. Agrarias	VALDESALOR			X
2	" " "	" " "	PIEDRA AGUDA			X
3	" " "	" " "	BROVALES			X

CATEGORIA: AUXILIAR DE PESAJE

GRUPO: IV **SUBGRUPO:** C

PLAZA Nº	CONSEJERIA	C. TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERISTICAS		
				TURN.	NOCT.	OTRAS
1	TURISMO, TRANSP. Y COMUN.	D.Gral. de Transportes	CACERES			

CATEGORIA: OFICIAL 3ª AUXILIAR MECANICO

GRUPO: IV SUBGRUPO: C

PLAZA Nº	CONSEJERIA	C. TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERISCIAS
				TURN. NOCT. OTRAS
1	AGRICULTURA, IND. COMERCIO	Insp. Técnica Vehículos	PLASENCIA	
2	" " "	" " "	Vva. SERENA	
3	" " "	" " "	TRUJILLO	

CATEGORIA: ORDENANZA

GRUPO: V SUBGRUPO: A

PLAZA Nº	CONSEJERIA	C. TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERISCIAS
				TURN. NOCT. OTRAS
1	AGRICULTURA, IND. COMERCIO	Insp. Técnica Vehículos	Vva. SERENA	
2	SANIDAD Y CONSUMO	Secretaría Gral. Técnica	MERIDA	
3	" "	D. P. de Salud	AZUAGA	
4	PRESIDENCIA Y TRABAJO	Secretaría Gral. Técnica	MERIDA	

A N E X O II

COMISION

Presidente: D. RAMON SERRANO ALVAREZ-GIRALDO

Vocal: D. MIGUEL ALCAIDE MUÑOZ

Secretaria: Dª ELOISA DE LA CONCHA LEAL